



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 26. Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 6872 /

VISTOS:

- 1).- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 07 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Universidad de Concepción.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que** el Decreto Exento N° 6944 de fecha 06 de Noviembre 2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, por un error se transcribió que el ítem era **215-22-08-999**, debiendo decir **215-24-03-099 (2-30-1)** "a otras entidades públicas".-

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 6944 de fecha 06 de Noviembre 2014, **Donde dice:** ítem 215-22-08-999, **debe decir:** 215-24-03-099 (2-30-1) "a otras entidades públicas".-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 6944 de fecha 06 de Noviembre de 2014 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALFANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



1.- Oficina Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Jurídica
4.- Interesado



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL